

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005989/2018, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor SIXTO JOSÉ SONZINI ASTUDILLO, Legajo N°50013, DNI 24.885.921, en su carácter de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.46/50, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor SIXTO JOSÉ SONZINI ASTUDILLO, Legajo N°50013, DNI 24.885.921;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

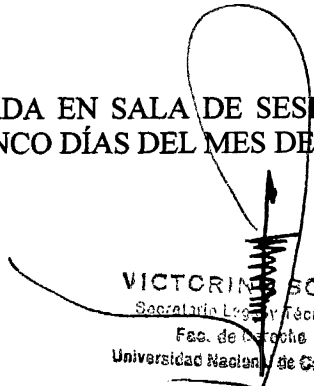
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor SIXTO JOSÉ SONZINI ASTUDILLO, Legajo N°50013, DNI 24.885.921, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 03/09/2018 y por el término de cinco (5) años.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORIA SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°388/2019



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECAÑO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA